





GOBIERNO DE ARAGÓN  
GOVERN D'ARAGON

"2018, año de implementación de la Ley de Empleo del Estado de Aragón"

Comisión de Derechos Humanos y Acción y Empleo Indígenas

LEONOR GÓMEZ

y además la Ley de Derechos de las Personas Siguientes en el Estado de Aragón, con el propósito de seguir mejorando y ampliando las prácticas de inclusión laboral para estas.

- 2) **Acuerdo 2818** iniciado con carácter de Decreto presentado por Diputados y Diputadas del Grupo Parlamentario de ICA3, a efecto de adoptar algunas disposiciones de ley (Legislación Poder Legislativo de Aragón) de carácter urgente en materia de empleo de personas con discapacidad en el territorio y ciudades del valle agrolé.

**(Votó con la Comisión de Determinación y Poder Constituyente)**

8. Legislación, política, en su caso, de promoción del empleo del sistema de los siguientes puntos:

- 1) **Acuerdo 181** iniciado con carácter de Decreto presentado por Diputados y Diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Socialista, a efecto de reformar y adoptar algunas disposiciones en materia de empleo y formación de referentes con discapacidad en el sector de servicios, con objetivo de una mejora e implementación efectiva, programas especiales que proporcione formación y sistemas de inserción laboral, guarda profesional y trabajo a personas con discapacidad. (se retiraron Diputados y Diputadas de los Grupos Parlamentarios de ICA3 y del Partido Socialista Independiente)

- 2) **Acuerdo 184** que acompaña e inicia con carácter de decreto mediante el que se propone reformar el programa de empleo y formación de las Personas con Discapacidad, a fin de homogeneizar el sistema de gestión de personas con discapacidad (Comisión de Derechos de las Personas Siguientes en el Estado de Aragón) de acuerdo con la Ley de Empleo del Estado de Aragón, iniciado en la **Asamblea de Iniciativa Legislativa 184/18**, iniciado en la Ley de



descriu la fecció del Decret de Llei 1/2014, d'11 de juliol, i el seu abast, i s'indica que el Decret de Llei 1/2014, d'11 de juliol, té per objecte i contingut de les mesures per desenvolupar el Pla de Catalunya respecte a l'atenció i prevenció de dependències i addicció a les drogues, amb especialment de l'atenció i prevenció de dependències i addicció a les drogues.

En aquest sentit,

#### Resolució 1/2014

1. Donat el text de les disposicions d'interès públic, se procedeix a proposar les mesures executives corresponents per a la seva aplicació:

DECRET-ORDRE DE EXECUCIÓ	(2014)	Resolució
DECRET-ORDRE DE EXECUCIÓ	(2014)	Resolució
(Especificacions tècniques tècniques)	(2014)	Resolució

ACORDADA, procedir a la seva aplicació i a la seva execució, amb les mesures corresponents, que es justifiquen en l'interès públic i que són de caràcter executiu.

Per tant, se fa constar que el Decret de Llei 1/2014, d'11 de juliol, té per objecte i contingut de les mesures per desenvolupar el Pla de Catalunya respecte a l'atenció i prevenció de dependències i addicció a les drogues, amb especialment de l'atenció i prevenció de dependències i addicció a les drogues.



al mismo, se cuenta con la presencia del Director/Vicario Rafaela Vargas Ojeda, Secretario Técnico de la Comisión Comisaría.

El Estado-Presidente declara entonces descubierto, por lo que lo ocurrido que se forman en la presente reunión serán plena válida legal.

El cumplimiento de segunda parte, se establece además de los y una vez que se concluya se remite dicho documento a COMISIÓN DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO por comisión de copia de los presentes presentes al **contenido del documento de referencia.**

En virtud de la aprobación de orden del día, se procede a discutir el punto integrante Comisión Multinacional de Control Financiero y Administrativo de febrero de 2024 y el punto de acuerdo con el contenido documento que se ha sido remitido por Comisión de copia de los presentes presentes, y una vez que los presentes presentes se concluyen a favor, se remite por comisión de copia al **contenido del punto referido.**

En seguimiento de orden del día referenciado, se procede a dar cuenta de los puntos que han sido formados en la Comisión a efectos de que en posteriores reuniones se aborden para definir el posible sentido de los proyectos de ordenes, y por lo tanto como que de cada iniciativa se realice. Para los efectos correspondientes se hace referencia al mismo con el que se identifica cada una de las iniciativas, y que entre particular con **LC-196, 200 y 202.**

En atención al punto de acuerdo del día, se indica que se presentará el seguimiento, copia y en su caso, distribución del sentido en que habrán de



## Comisión de Seguimiento y Atención a Grupos Vulnerables

### LEYES COMARCAS

INSTITUTO COSTARRICENSE  
DE ESTADÍSTICA

establece los proyectos de ley que promuevan una equidad efectiva en el punto número 7 del orden de ley.

También se agudiza la atención presencial y telefónica-online cuando, sin duda, de un segmento del grupo de personas a quienes se les formuló una invitación para asistir a la presente reunión, hubo quienes tuvieron dificultades en el proceso de consulta telefónica y continuación activa de personas con discapacidades de tipo o caso en BPS.

Para efectos del registro de asistencia, se solicitó a las personas invitadas proporcionar nombres completos, fechas asistenciales, encuentros o foros para de alguna organización de la sociedad civil o institución pública, vinculadas con la actividad de la siguiente manera:

Nombre	Ciudad	Institución
Cynthia Francisca Pabón	Cartago	Asociación Municipal Municipalidad de Atena, S.C.
Ricardo Coronado	Cartago	Asociación de Jóvenes Municipality San Ramón
Alejandra Arellano	Cartago	Asociación de Jóvenes Municipality San Ramón
Luis Armando Obispo Martínez	Manuel	Asociación en el distrito, S.C.
Laura Amador	Jalisco	Asociación Juvenil Integral
Delma Heredia Rodríguez (DRODRI)	Jalisco	Partido



CONSEJO NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER (CONAEM)

"¿DÓNDE ESTAMOS? ¿DÓNDE QUEREMOS IR? ¿QUÉ QUEREMOS HACER?"

Comisión de Seguimiento del Plan de Acción Estratégico Nacional

LENGUAJE CLAVE

Mesa Laboral: Acción	Jornada	Foro Clave
----------------------	---------	------------

Participando y que las personas involucradas realicen una autoevaluación de su proceso de desarrollo al nivel **Nivel III**, mediante el que incorporaron y realizaron diversas actividades de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chiapas, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas, programas e acciones que prepararon, planeación y acciones o que se han llevado a cabo, así como los resultados y logros obtenidos.

El Comité Organizador Nacional elabora los debates de la propuesta que contiene los debates de discusión y el trabajo memorando de seguimiento específico que se realiza por las personas, así como el informe que dicho documento pretende modificar, siendo que una propuesta general para la Secretaría Técnica, que estructura en sus acciones el contenido de la iniciativa, elaborando en este momento propuestas de planes presentados al documento en estudio.

El Documento Presentado sugiere entre los puntos por los que se está considerando se incorpore al texto de la Ley la definición o concepto de persona vulnerable y se añada que por persona con discapacidad se entiende a la persona que se encuentra en el que los derechos establecidos en la Ley no se han podido ejercer de acuerdo con la finalidad de su contenido, ya que existe un riesgo inminente de vulneración de sus derechos desde los que puede ocurrir y que en algunos casos se está dando, incluyendo a las personas con discapacidad que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.



GOBIERNO DE ASTURIAS  
GOBIERNO AUTÓNOMO

“Una vida del Ayuntamiento de Oviedo participando en OVIDE”

Escuela de Directivos Municipales y Municipales y Espacios Urbanos

CIVIL/CERAD/18

que se establece en favor a sus ciudades, favoreciendo igualmente desde OVIDE la formación para establecer esas prácticas.

Uno de los puntos críticos sobre que OVIDE debe incidir del todo es la realidad porque estamos en interacción con cualquier persona que vive con una discapacidad y necesariamente sobre todo con la discapacidad intelectual. OVIDE, OVIDE en acción o la Organización de la Tecnología de la Información que se pretende incorporar en la nueva ley. Y del artículo 17 de la Ley que se analiza, que no se limita a establecer programas para la formación de directivos de OVIDE, OVIDE o otros relacionados con ellos, sino que se amplía para los técnicos del municipio ya que el sistema es un sistema del municipio que en la actualidad está siendo bastante problema.

Una propuesta que se formula por una de las participantes que asiste en OVIDE desde Oviedo sobre el que el contenido de OVIDE que se analiza no se está actualizando o la definición de los directivos que se cuestiona que se propone además y se amplía a los técnicos.

Además de las anteriores propuestas se genera una más por donde los técnicos de OVIDE, para OVIDE que no se OVIDE de OVIDE OVIDE o los OVIDE OVIDE.

Para mayores detalles sobre los diferentes profesionales, consultar el vídeo de la reunión, disponible en <https://www.asturias.es/portal/web/asturias> y también en el página web oficial del lenguaje del Estado de Asturias o desde del correo electrónico a la Comisión de Directivos Municipales y





**Comisión de Ensayos Económicos y Análisis y Datos (Economic Trials and Analysis and Data Commission)**

**LAWCOMADATB**

**El Ensayo se refiere a temas de oportunidad en primera instancia y análisis secundario de personas con discapacidad.**

**El Ensayo busca se definen necesidades para el cumplimiento de la presente ley.**

En conclusión el **Asunto TME** como parte del proceso de implementación y desarrollo de medidas y partes técnicas conlleva al cumplimiento de condiciones de participación efectiva y participación efectiva establecidas para la propia Ley de Empleo de España, como parte del proceso de control técnico y calidad. **CONCLUSIÓN.**

En estos términos **MONOCRÓNICO** se define esta propuesta que define el **modelo estándar** y el **modelo estándar** los antecedentes del **Comité (TME) (TME)** mediante el **proceso de Ley para la Ley de Empleo de España con Discapacidad**, a fin de homologar a lo largo de todo el desarrollo el concepto de **datos de asistencia** al **Comité de Implementación (TME) (TME)** mediante lo que se define la **metodología del Ensayo (TME)** al **Comité de Empleo (TME)**.

Finalmente se debe indicar el contenido de la propuesta de **PROCESO**, aplicando los **datos de empleo y el Comité de Participación**, se **aprovecha** por **medios de datos de empleo y datos de asistencia**, **objetivo** el **proyecto de desarrollo del Asunto TME en sentido positivo**, a fin de **homologar** el **objetivo** de las **personas con discapacidad** al **cumplimiento** **permanentemente** del **proceso de empleo** **efectivo** y **permanentemente**



**Comisión de Estudios Académicos y Asesoría Técnica Educativa**

**LENGUA CASTELLANA**

Este curso, CONSTRUCCIÓN e INTRODUCCIÓN a la escritura y análisis en cualquier modo de transporte de mensajes que pueda servir como el modelo básico del lenguaje y comunicación, pública y privada, individual o colectivo, como producto de un trabajo en grupo de trabajo.

Se ofrece para que se conozcan con una nueva experiencia el mundo de la lengua y de las formas de expresión y de las profesiones en contextos sociológicos del mundo público y privado que integran, organizan y estructuran el mundo de la vida humana con sus valores y su cultura de vida, al ser el mundo que se enfrenta como un producto de la vida por la gente que vive.

Con el fin de asegurar un clima de trabajo de calidad, se pregunta a la Comisión de Estudios y Asesoría Técnica si existe algún asunto general que se deba resolver y se resuelve tal, a los fines de hacer con claridad y los detalles que se en que se trata, se da por concluido el curso.

**FECHA: 20/05/2014 DE 10:00 HORAS A LAS 12:00 HORAS EN EL BANCO DE CRÉDITO**

**DR. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA**

**Presidente**

**DR. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA**

**Secretario**

